

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De acuerdo con el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Bondalti Iberia, S.L.U. (el "**Oferente**"), comunica la siguiente,

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la solicitud de autorización de la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones (la "**Oferta**"), formulada por el Oferente sobre la totalidad de las acciones de Ercros, S.A., presentada y publicada como información privilegiada el 5 de marzo de 2024, que fue admitida a trámite por la CNMV con fecha 20 de marzo de 2024, se hace constar que la autoridad de competencia portuguesa "*Autoridade da Concorrência*" ("**AdC**") ha adoptado, en fecha 27 de junio de 2024, la decisión de no oposición a la concentración a la que dará lugar la liquidación de la Oferta, sin condiciones.

Como consecuencia de lo anterior, la condición de la autorización prevista en el apartado 10(ii) de la solicitud de autorización de la Oferta mencionada anteriormente ("*Autorizaciones necesarias – Defensa de la competencia*"), se ha cumplido por lo que se refiere a la AdC.

Asimismo, se informa que las restantes autorizaciones requeridas para la Oferta siguen su tramitación conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Barcelona, 1 de julio de 2024.

Bondalti Iberica, S.L.U.

D. Luís Augusto Nesbitt Rebelo da Silva
Consejero Delegado Mancomunado

D. André Cabral Côrte-Real de Albuquerque
Consejero Delegado Mancomunado